SEREMI
Región del Biobío

Ministerio del
Medio Ambiente

DEFINE ZONAS TERRITORIALES DE GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS DE CONTAMINACIÓN POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP10 Y FINO MP2.5, EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130

CONCEPCIÓN, 04 FEB. 2020

VISTOS:

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N° 8 y N° 9; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S N° 39 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N° 4 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles; en el D.S. N° 11, de 2 de marzo de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que declara Zona Saturada por Material Particulado fino Respirable MP2,5 y por Material Particulado Respirable MP10, ambas como concentración diaria a la comuna de Los Ángeles, publicado en el Diario Oficial el 11 de junio de 2015; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el PDA de Los Ángeles establece en los artículos 53 y siguientes, los elementos que forman parte del Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica para la zona saturada por material particulado respirable MP10 y por material particulado fino respirable $MP2,5_{,5}$, ambas como concentración diaria, establecida en el D.S. N° 11, de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente que declara zona saturada por material particulado respirable MP10 y por material particulado fino respirable $MP2,5_5$, ambas por concentración diaria a la comuna de Los Ángeles.

2. Que, el PDA de Los Ángeles establece en su artículo 58 que: *"Mediante Resolución la SEREMI del Medio Ambiente podrá subdividir la zona de aplicación del Plan de Descontaminación Atmosférica, en zonas territoriales de gestión de episodios, las cuales serán definidas cada año, antes de la entrada en vigencia del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos. Estas zonas territoriales serán informadas oportunamente a la ciudadanía".*

RESUELVO:

1. Determínese la siguiente zona territorial de gestión de episodios de la comuna de Los Ángeles:

   Polígono zona urbana de Los Ángeles (de acuerdo al Plan Regulador Comunal): Esta zona corresponde a toda el área urbana de la comuna de Los Ángeles, en la cual se aplicarán según corresponda, todas las medidas de prevención y mitigación señaladas en el artículo 59 del PDA de Los Ángeles, durante el periodo de gestión de episodios críticos para $MP_{2,5}$ y MP_{10} correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de septiembre de

2020, ambas fechas inclusive, estando definido por una línea poligonal cerrada identificada por los puntos A1, A2,A 3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, según la siguiente tabla:

PUNTO	COORDENADAS UTM. SIRGAS	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
A1	5858530 N 733593 E	Intersección: De la paralela trazada a 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: El eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).		
A2	5858501 N 733821 E	Intersección: De la proyección del eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur Con: El eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A1 - A2**	Eje y su proyección del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur, entre los puntos A1 y A2.
A3	5858596 N 734002 E	Intersección: De la proyección de la perpendicular trazada a partir de la intersección del eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur con eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: Línea paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A2 - A3**	Proyección de la perpendicular trazada a partir de la intersección del eje del acceso sur conexión norte by pass Ruta 5 Sur con eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A2 y A3.
A4	5853557 N 736501 E	Intersección: De la paralela trazada 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: El eje del canal existente.	**A3 - A4**	Línea paralela trazada 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A3 y A4.
A5	5853553 N 737127 E	Intersección: Del eje del canal existente Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1529-66 con 1529-4.	**A4 - A5**	Eje del canal existente, entre los puntos A4 y A5.
A6	5853098 N 737248 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1529-7 con 1529-4 Con: El eje de la Ruta Q - 35 (camino Cerro Colorado)	**A5 - A6**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1529-66 y 1529-7 con 1529-4, entre los puntos A5 y A6.
A7	5853118 N 737307 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q - 35 (camino Cerro Colorado) Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1532-4 con 1532-5.	**A6 - A7**	Eje de la Ruta Q - 35 (camino Cerro Colorado), entre los puntos A6 y A7.
A8	5851817 N 737507 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1532-4 con 1532-	**A7 - A8**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1532-4 con 1532-5, entre los puntos

		5 Con: El eje del Estero Pichiquilque.		A7 y A8.
A9	5851753 N 737382 E	Intersección: Del eje del Estero Pichiquilque Con: La proyección de la paralela trazada 90 m. al oriente del camino existente (Villa Doña Isidora).	**A8 - A9**	Eje del Estero Pichiquilque, entre los puntos A8 y A9.
A10	5850504 N 737666 E	Intersección: De la paralela trazada 90 m. al del camino existente (Villa Doña Isidora) Con: Línea paralela trazada a 170 m. al norte del eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco).	**A9 - A10**	Línea paralela trazada 90 m. al oriente del camino existente (Villa Doña Isidora), entre los puntos A9 y A10.
A11	5850748 N 738757 E	Intersección: De la paralela trazada a 170 m. al norte del eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco) Con: El deslinde común del predio rol 2000 – 10 y camino existente.	**A10 - A11**	Línea paralela trazada a 170 m. al norte del eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco), entre los puntos A10 y A11.
A12	5850584 N 738798 E	Intersección: De la proyección del deslinde común del predio rol 2000 – 9 y camino existente Con: El eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco).	**A11 - A12**	Deslinde común de los predios roles 2000-10, 2000-9 y su proyección; y camino existente, entre los puntos A11 y A12.
A13	5850575 N 738761 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q - 45 (camino Antuco) Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1533-153 y 1533-18.	**A12 - A13**	Eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco), entre los puntos A12 y A13.
A14	5850380 N 738805 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1533-153 y 1533-18 Con: Línea paralela trazada 200 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco).	**A13 - A14**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1533-153 y 1533-18, entre los puntos A13 y A14.
A15	5850317 N 738521 E	Intersección: De la paralela trazada 200 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco) Con: Línea paralela trazada 55 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Las Palmas).	**A14 - A15**	Línea paralela trazada 200 m. al sur del eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco), entre los puntos A14 y A15.
A16	5849828 N 738633 E	Intersección: De la proyección de la paralela trazada 55 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Las Palmas) Con: El eje de la Ruta Q - 50 (camino San Antonio).	**A15 - A16**	Línea paralela y su proyección trazada a 55 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Las Palmas), entre los puntos A15 y A16.

A17	5849714 N 738141 E	Intersección: El eje de la Ruta Q - 50 (camino San Antonio) Con: La proyección de la paralela trazada 230 m. al poniente del eje del camino existente (Villa Santa Rosa).	**A16 - A17**	Eje de la Ruta Q - 50 (camino San Antonio), entre los puntos A16 y A17.
A18	5850141 N 738044 E	Intersección: De la paralela trazada 230 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Santa Rosa). Con: Línea paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco).	**A17 - A18**	Línea paralela trazada 230 m. al oriente del eje del camino existente (Villa Santa Rosa), entre los puntos A17 y A18.
A19	5849831 N 736669 E	Intersección: De la paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Ruta Q – 45 (camino Antuco) Con: El deslinde común de los predios roles 1533-8 y 1533-9.	**A18 - A19**	Línea paralela trazada 270 m. al sur del eje de la Ruta Q-45 (camino Antuco) entre los puntos A18 y A19.
A20	5849408 N 736763 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1533-8 y 1533-9 Con: El eje de la Ruta Q-50 (camino San Antonio).	**A19 - A20**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1533-8 y 1533-9, entre los puntos A19 y A20.
A21	5849399 N 736722 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q – 50 (camino San Antonio) Con: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1538-9 y 1538-10.	**A20 - A21**	Eje de la Ruta Q – 50 (camino San Antonio), entre los puntos A20 y A21.
A22	5849103 N 736825 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1538-9 y 1538-10 Con: La intersección del deslinde común de los predios roles 1538-10 y 1535-270.	**A21 - A22**	Deslinde común de los predios roles1538-9 y 1538-10 entre los puntos A21 y A22.
A23	5849065 N 736867 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1538-10 y 1535-270 Con: El eje del Estero Paillihue.	**A22 - A23**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1538-10 y 1535-270, entre los puntos A22 y A23.
A24	5848986 N 736731 E	Intersección: Del eje del Estero Paillihue Con: La paralela trazada 300 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A23 - A24**	Eje del Estero Paillihue entre los puntos A23 y A24.
A25	5848160 N 736729 E	Intersección: De la paralela trazada 300 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1535-58 y 1535-59.	**A24 - A25**	Línea paralela trazada 300 m al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A24 y A25.

A26	5847203 N 736871 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1535-58 y 1535-59 Con: El eje del trazado de la línea Férrea Los Ángeles - Santa Bárbara.	**A25 - A26**	Deslinde común de los predios roles 1535-58 y 1535-59, entre los puntos A25 y A26.
A27	5847242 N 736619 E	Intersección: Del eje del trazado de la línea Férrea Los Ángeles - Santa Bárbara Con: Línea paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A26 - A27**	Eje del trazado de la línea Férrea Los Ángeles - Santa Bárbara entre los puntos A26 y A27.
A28	5843390 N 736726 E	Intersección: De la paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: La proyección del eje del acceso a la conexión sur by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A27 - A28**	Línea paralela trazada a 200 m. al oriente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A27 y A28.
A29	5843042 N 736466 E	Intersección: Del eje del acceso a la conexión sur by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: Línea paralela trazada 200 m al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A28 - A29**	Proyección y eje del acceso a la conexión sur by pass Ruta 5 Sur con Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A28 y A29.
A30	5845393 N 736206 E	Intersección: De la paralela trazada 200 m al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias) Con: Línea paralela trazada 12 m. al poniente del eje de la Ruta Q – 518.	**A29 - A30**	Línea paralela trazada 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A29 y A30.
A31	5847205 N 735161 E	Intersección: De la paralela trazada 12 m. al poniente del eje de la Ruta Q - 510 (prolongación calle Los Carrera) Con: Línea paralela trazada 250 m al sur del eje del trazado línea férrea Los Ángeles - Santa Bárbara.	**A30 - A31**	Línea paralela trazada 12 m. al poniente del eje de la Ruta Q - 518 y al poniente del eje de la Ruta Q - 510 (prolongación calle Los Carrera), entre los puntos A30 y A31.
A32	5847479 N 734177 E	Intersección: De la paralela trazada 250 m. al sur del eje del trazado línea férrea Los Ángeles - Santa Bárbara Con: El eje del Estero Paillihue.	**A31 - A32**	Línea paralela trazada 250 m. al sur del eje del trazado línea férrea Los Ángeles - Santa Bárbara entre los puntos A31 y A32.
A33	5846886 N 733423 E	Intersección: Del eje del Estero Paillihue Con: Línea paralela trazada 300 m. al poniente del eje de calle Manuel Rodríguez.	**A32 - A33**	Eje del Estero Paillihue entre los puntos A32 y A33.

A34	5848088 N 733531 E	Intersección: De la paralela trazada 300 m. al poniente del eje de calle Manuel Rodríguez Con: Línea paralela trazada 470 m. al sur del eje de la calzada norte de Avenida Vicuña Mackenna.	**A33 - A34**	Línea paralela trazada 300 m. al poniente del eje de calle Manuel Rodríguez entre los puntos A33 y A34.
A35	5847759 N 731663 E	Intersección: De la paralela trazada 470 m. al sur del eje de la Avenida Vicuña Mackenna (Ruta Q – 180) Con: Deslinde común de los predios roles 1547-143 y 1547-20.	**A34 - A35**	Línea paralela trazada 470 m. al sur de la calzada norte de Avenida Vicuña Mackenna, y al sur del eje de la Avenida Vicuña Mackenna (Ruta Q – 180), entre los puntos A34 y A35.
A36	5848251 N 731627 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1547-143 y 1547-20 Con : El eje de la Ruta Q – 180 (Los Angeles - Coihue).	**A35 - A36**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1547-143 y 1547-20, entre los puntos A35 y A36.
A37	5848253 N 731636 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q – 180 (Los Angeles - Coihue) Con: Deslinde común de los predios roles 1565 - 67 y 1565 - 20.	**A36 - A37**	Eje de la Ruta Q – 180 (Los Angeles - Coihue) entre los puntos A36 y A37.
A38	5849357 N 731583 E	Intersección: De la proyección de deslinde común de los predio roles 1565-22 y 1565-03 Con: El eje de la línea férrea Los Ángeles - Santa Fe.	**A37 - A38**	Deslinde común de los predios roles 1565-67 y 1565-20, deslinde común de los predios roles 1565-22 y 1565-20 y deslinde común de los predios roles 1565-22 y 1565-03, entre los puntos A37 y A38.
A39	5849353 N 731549 E	Intersección: Del eje de la línea férrea Los Ángeles -Santa Fe Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1565-3 y 1566-6.	**A38 - A39**	Eje de la línea férrea Los Ángeles - Santa Fe, entre los puntos A38 y A39.
A40	5849593 N 731522 E	Intersección: De la proyección del deslinde común de los predios roles 1565-3 y 1566-6 Con: El eje del estero Quilque.	**A39 - A40**	Proyección y deslinde común de los predios roles 1565-3 y 1566-6, entre los puntos A39 y A40.
A41	5849361 N 729379 E	Intersección: De la proyección del eje del estero Quilque Con: El eje del by pass Ruta 5 Sur.	**A40 - A41**	Eje y proyección del estero Quilque, entre los puntos A40 y A41.
A42	5850591 N 729125 E	Intersección: Del eje del by pass Ruta 5 Sur Con: La proyección del deslinde común de los predios roles 1566-48 y 1566-49.	**A41 - A42**	Eje del by pass Ruta 5 Sur, entre los puntos A41 y A42.

A43	5850446 N 730426 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1566-48 y 1566-49 Con: El deslinde común de los predios roles 1566-5 y 1566-49.	**A42 - A43**	Deslinde común de los predios roles 1566-48 y 1566-49, entre los puntos A42 y A43.
A44	5850188 N 730434 E	Intersección: Del deslinde común de los predios roles 1566-5 y 1566-48 Con: Línea paralela trazada 50 m. al norte de camino existente.	**A43 - A44**	Proyección del deslinde común de los predios roles 1566-5 y 1566-48, entre los puntos A43 y A44.
A45	5850296 N 730884 E	Intersección: De la paralela trazada 50 m. al norte del eje del camino existente Con: Línea paralela trazada 8,5 m. al poniente del eje del camino existente	**A44 - A45**	Línea paralela trazada 50 m. al norte de camino existente, entre los puntos A44 y A45.
A46	5851221 N 731194 E	Intersección: De la proyección de la paralela trazada 8,5 m. al poniente del eje del camino existente Con: El eje de la Ruta Q - 262 (camino Las Trancas)	**A45 - A46**	Proyección y línea paralela trazada 8,5 m. al poniente del eje del camino existente, entre los puntos A45 y A46.
A47	5852628 N 729786 E	Intersección: Del eje de la Ruta Q - 262 (camino Las Trancas) Con: El eje del by pass Ruta 5 Sur.	**A46 - A47**	Eje de la Ruta Q - 262 (camino Las Trancas), entre los puntos A46 y A47.
A48	5853340 N 730380 E	Intersección: Del eje del by pass Ruta 5 Sur Con: Línea paralela trazada 300 m al norte del eje de la Ruta Q - 20 (camino Maria Dolores)	**A47 - A48**	Eje del by pass Ruta 5 Sur, entre los puntos A47 y A48.
A49	5851551 N 732055 E	Intersección: De la paralela trazada 300 m. al norte del eje de la Ruta Q - 20 (camino Maria Dolores) Con: El eje del estero El Bolsón.	**A48 - A49**	Línea paralela trazada 300 m. al norte del eje de la Ruta Q-20 (camino Maria Dolores), entre los puntos A48 y A49.
A50	5853334 N 736164 E	Intersección: Del eje del estero El Bolsón Con: Línea paralela trazada 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias).	**A49 - A50**	Eje del estero El Bolsón, entre los puntos A49 y A50.
			A50 - A1	Línea paralela trazada 200 m. al poniente del eje de la Ruta 5 Sur (Avda. Las Industrias), entre los puntos A50 y A1.

2. Que, en el resto de la zona saturada regida por el PDA de Los Ángeles, se aplicarán las medidas establecidas en el Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos, con excepción de las medidas de prevención y mitigación señaladas en las letras a) i, b) i, y c) ii, del artículo 59, relativas a humos visibles.

SEREMI
Región del Biobío

Ministerio del
Medio Ambiente

3. Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente Resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que correspondan,

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
VIII REGION

MARIO DELANNAYS ARAYA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL BIOBÍO

NFP/AMP/imm

Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- División de Calidad de Aire del MMA
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Intendente Región del Biobío
- Gobernador de la Provincia del Biobío
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Agricultura
- Director Regional Corporación Nacional Forestal
- Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)
- Alcalde de Los Ángeles